



Bases del II Concurso Internacional de Murales de Estepona

1. Este Concurso está abierto a la participación de creadores de cualquier nacionalidad.
2. Las obras presentadas serán originales, inéditas y no premiadas en otro concurso. Su presentación puede efectuarse en papel o formato digital.
3. Los proyectos de las obras propuestas deberán presentarse con los siguientes datos: Nombre, DNI, NIF o Pasaporte, Dirección Postal, E-mail y Número de Teléfono del artista presentado a concurso.
4. No se admitirán propuestas enviadas por correo electrónico. Los proyectos presentados se podrán entregar en mano, de lunes a viernes de 10'00 a 13'00 horas o se enviarán por correo postal a la siguiente dirección:

II CONCURSO INTERNACIONAL DE MURALES DE ESTEPONA
Ayuntamiento de Estepona. Alcaldía
Calle del Puerto, 2. Edificio Puertosol
29680 Estepona. Málaga

5. El plazo de admisión de las propuestas de las obras será desde el día 2 de enero hasta el 7 de febrero de 2020.

6. Los artistas plantearán con total libertad una temática, argumento o composición plástica. El proyecto o propuesta de mural debe aportar la siguiente información:

-Estudio artístico que incluya boceto o diseño fiel al resultado final (las medidas de esta propuesta nunca serán superiores a 297 mm x 420 mm).

-Estudio técnico de realización que incluya nombre y cantidad de materiales necesarios para una medida estándar de mural (en torno a 162 metros cuadrados, tomando como altura 18 metros y como ancho 9 metros).

-Todas aquellas necesidades tanto técnicas como humanas imprescindibles para llevar a cabo la óptima realización del mural.

7. Los espacios elegidos estarán relacionados con la Ruta de Murales y la arquitectura de la ciudad. Los artistas desarrollarán sus proyectos en los espacios designados por el Jurado, tras la selección de propuestas. Las características de los espacios son similares a los de los murales ubicados en Estepona actualmente.

8. La primera selección de 10 propuestas, entre los trabajos presentados, será realizada por un Jurado integrado por personalidades relevantes de la vida cultural de nuestro país y se dará a conocer públicamente el 14 de febrero de 2020.

9. Cada uno de los diez artistas seleccionados percibirán 1.000 euros en concepto de gastos personales durante los diez días de marzo en los que tienen que desarrollar su propuesta artística, concretamente del 1 al 10 de marzo. Asimismo, el Ayuntamiento de Estepona cubrirá los costes de alojamiento y manutención de cada uno de los diez artistas seleccionados, así como también se hará cargo de los costes técnicos de realización, necesidades materiales y personal de apoyo que se precise en cada uno de los diez proyectos seleccionados.

10. El Primer Premio, dotado con 10.000 euros, y el Segundo Premio, dotado con 5.000 euros, serán concedidos tras nueva reunión del Jurado y sus nombres se darán a conocer coincidiendo con el fallo del concurso, que será inapelable y se comunicará en el acto de entrega el miércoles 11 de marzo. Estos premios serán indivisibles y no podrán declararse desiertos.

11. El Ayuntamiento de Estepona podrá publicar como considere oportuno las imágenes de los diez murales seleccionados y las obras premiadas, cuyos derechos pasarán a ser del municipio tras la selección de los diez murales.

12. La organización y el jurado resolverá los casos no previstos en estas bases. La presentación de obras a este premio supone, por parte de los autores, la aceptación de las presentes bases con carácter contractual.